

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00304 00
Proceso	Verbal
Demandante	Pedro Blanco Honrubia.
Demandada	Fernando Eliécer Álvarez Echeverri y otra
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al plenario, memorial allegado por el apoderado de la parte actora (Archivos 32, 33 y 34 Expediente Digital), en el cual se allega copia del expediente del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín con radicado 05001 31 05 002 2010 00648 00, del cual se pone en conocimiento a los demás extremos procesales.

Se Advierte que la parte actora remitió al curador ad-litem y al apoderado del codemandado Fernando Álvarez Echeverry, copia del correo electrónico en mención a las cuentas arielarias19689@gmail.com y fernandoalavareze@une.net.co respectivamente.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

A.Z

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 147 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy JUEVES 6 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b6e16ea1125540c592e1a6ef96eac19ed9a85bf8e038a7091bbf0fd2cd5a56**

Documento generado en 04/10/2022 08:37:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>